

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE MOVILIDAD PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT), EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ NÚMERO DE CONVENIO – 2026-1-ES01-KA131-HED-000412995.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

- 1.1. Objeto. El objeto de este procedimiento de selección es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, para CUATRO movilidades destinadas a personal para realizar actividades de movilidad de personal para formación (STT), prácticas de trabajo en una empresa o periodo de observación en centros educativos dentro del marco del proyecto nº 2026-1-ES01-KA131-HED-000412995, financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para profesorado y alumnado del IES ALFONSO X EL SABIO de Toledo.
- 1.2. Finalidad. La finalidad del procedimiento es facilitar la participación en el Programa Erasmus+, del personal del IES ALFONSO X EL SABIO de Toledo en cuanto a la selección de los participantes.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

2.1. Objetivos del proyecto. Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Necesidad de ofrecer a nuestros alumnos y personal la posibilidad de realizar actividades formativas y de cooperación fuera de España.
- Favorecer la inserción socio-laboral de nuestros alumnos.
- Mejora de las competencias en lengua extranjera del alumnado y profesorado.
- Mejorar la cualificación profesional del profesorado en las áreas de su competencia.
- Hacer más atractiva la oferta educativa en formación profesional.
- Introducir nuevos métodos y mejoras en la gestión del Periodo de formación en la empresa (PFE).
- Establecer REDES de cooperación internacional entre nuestro Centro y empresas en los ámbitos de la Formación Profesional de perfiles profesionales que se imparten en el Centro y también con otros centros de formación e Instituciones.

2.2. Las actividades que se llevarán a cabo en el ámbito del personal son:

- Movilidad de personal docente para formación. La movilidad de personal va dirigida a docentes con atribución de los ciclos formativos de grado superior impartidos en el IES ALFONSO X EL SABIO de Toledo; consistirán en periodo de prácticas de observación en un centro educativo (Job shadowing) o prácticas de trabajo en una empresa de 5 días de duración. Esta actividad se desarrollará hasta el 31 de julio de 2028, preferentemente durante el curso escolar 2026/2027.
- En todo caso, las actividades que el profesor seleccionado llevará a cabo en el centro o empresa de acogida estarán relacionadas con:
 - Metodología utilizada en la enseñanza de módulos profesionales en una segunda lengua extranjera.
 - Procedimientos de gestión del Periodo de Formación en la Empresa u Organismo Equiparado.
 - Herramientas TIC y empleo de la IA para la gestión educativa y con el entorno empresarial.
 - La enseñanza de una lengua en una lengua extranjera en el ciclo formativo.
 - Estudio del sistema educativo del país de acogida.
 - Atención al alumnado inmigrante/refugiados.
 - Programas de mejora de la calidad.
 - Planes de digitalización y sostenibilidad.
 - Gestión de recursos materiales y humanos de los centros.
 - Relaciones con proveedores.
 - Desarrollo y participación en programas europeos.

3. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención.

- 3.1. Se convocan 4 plazas de actividades de movilidad destinadas a profesorado, para realizar periodos de observación o prácticas tal y como se especifica en el Anexo I.
- 3.2. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto Erasmus+ nº **2026-1-ES01-KA131-HED-000412995** y en el correspondiente convenio de subvención.
- 3.3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

4. Requisitos de los candidatos.

- 4.1. El perfil del personal participante en estas actividades será profesorado vinculado a la docencia en los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado superior durante el curso 2026/2027 de:
 - FP de la especialidad de las familias profesionales de los ciclos formativos de grado superior del centro.
 - Formación y Orientación Laboral.
 - Lengua Extranjera.
- 4.2. Ser docente del IES ALFONSO X EL SABIO de Toledo.
- 4.3. Cumplir el perfil profesional requerido para la movilidad de acuerdo con el Anexo I de la convocatoria referido a las características de las actividades de movilidad.

5. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

- 5.1. Solicitudes. Los docentes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud, Anexo II.
- 5.2. Los solicitantes deberán presentar su solicitud dirigida a la dirección del centro educativo.
- 5.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de octubre de 2026. Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

6. Comisión de selección.

- 6.1. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida por los siguientes miembros:
 - El/la director/a del centro, que actuará como presidente/a.
 - El/la jefe/a de estudios, que actuará como vocal.
 - Los coordinadores del proyecto Erasmus+ en el centro, que actuarán como vocales.
 - El/la secretario/a del centro educativo, que actuará como secretario/a.

7. Criterios de selección y adjudicación de la plaza.

- La adjudicación de la plaza se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para la misma, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades (Anexo I). En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud. De persistir la igualdad, se otorgará prioridad al docente con destino definitivo en el IES Alfonso X el Sabio por orden de antigüedad en el centro.
- Si la plaza quedase vacante podría ser asignada a través de una segunda convocatoria.

8. Resolución de la convocatoria.

- 8.1. Una vez evaluadas las solicitudes, las comisiones de selección formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el tablón de anuncios y la página web del centro antes del 30 de noviembre de 2026.
- 8.2. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.
- 8.3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el tablón de anuncios y página web del centro antes del 15 de diciembre de 2026.

9. Obligaciones del docente seleccionado.

- 9.1. El docente seleccionado deberá comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto.

Toledo, 30 de septiembre de 2026.

EL DIRECTOR



Firmado digitalmente por
25693019H JOSE MANUEL PERUJO
(R: S4500181E)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0405/
PUESTO
1/105128/16072026090516,
serialNumber=IDCES-25693019H,
givenName=JOSE MANUEL,
sn=PERUJO CAMPANO,
cn=25693019H JOSE MANUEL
PERUJO (R: S4500181E),
2.5.4.97=VATES-S4500181E, o=IES
ALFONSO X EL SABIO, c=ES

Fdo. José Manuel Perujo Campano.